

Vocales: Don Juan Perulles Moreno, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Alberto de Rovira Mola, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Manuel González Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Eugenio Simón Acosta, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES»

Número de plaza: 46.5

Titulares:

Presidente: Don Antonio María Medina Rivilla, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Jesús Manuel Boya y Vegué, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José Cástor Otero Gutiérrez, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares, y don Francisco Javier Perales Palacios, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Carlos Rosales López, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Suplentes:

Presidente: Don José Luis Rodríguez Diéguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Juan Javier Díaz Mayans, Catedrático de la Universidad de Valencia; doña Teresa Prieto Ruz, Profesora titular de la Universidad de Málaga, y don Agustín Cervantes Madrid, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Luis Miguel Villar Angulo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA GRIEGA»

Número de plaza: 46.6

Titulares:

Presidente: Don Carlos García Gual, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Manuel García Teijeiro, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Carlos Miralles Solá, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y don Luis Gil Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José García López, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Suplentes:

Presidente: Don José Luis Calvo Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Cristian Lasso de la Vega Sánchez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Gaspar Morocho Gayo, Catedrático de la Universidad de León, y don Máximo Brioso Sánchez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Aurelio Pérez Jiménez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA LATINA»

Número de plaza: 46.7

Titulares:

Presidente: Don Jenaro Costas Rodríguez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Jesús Luque Moreno, Catedrático de la Universidad de Granada; don José Antonio Enríquez González, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Antonio Cascón Dorado, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Pilar Usabel Hernández, Profesora titular de la Emérita de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Suplentes:

Presidente: Don Tomás González Rolán, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña María de Dulce Nombre Estefanía Álvarez, Catedrática de la Universidad de Santiago; doña María Teresa Beltrán Noguera, Profesora titular de la Universidad de Murcia, y doña Filomena Fortuny Preví, Profesora titular de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretaria: Doña María José López de Ayala y Genovés, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

16471 RESOLUCION de 17 de junio de 1992, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1985), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986 la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (C.A.M.) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71 de la oficina 3191 la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas, en concepto de derechos de examen), acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando el número del concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que

deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 17 de junio de 1992.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO QUE SE CITA

Concurso número: 292. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-584). Área de conocimiento: «Derechos del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

16472 RESOLUCION de 17 de junio de 1992, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de 9 de diciembre de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y 39.3 y 39.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre); una vez designados el Presidente y Vocal por esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 39.3 del mencionado Real Decreto.

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que han de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1992).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 17 de junio de 1992.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

ANEXO

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA ELÉCTRICA»

Plaza número 34

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Arcega Solsana, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria: Doña Teresa Albaizar Buisán, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal primero: Don José Luis Gómez Mateos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Don Antonio Ramón Vilaplana Torregrosa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal tercero: Don Carlos Roldán Porta, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Félix Redondo Quintela, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Alfredo Fernández Jiménez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal primero: Don Ernesto Pedro Arenas Egea, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Don Alfredo Quijano López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: Don José Rodríguez Sanz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

16473 RESOLUCION de 18 de junio de 1992, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria de «Didáctica y Organización Escolar».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de este Rectorado de fecha 22 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 18 de junio de 1992.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR»

Plaza número 135301

Titulares:

Presidente: Don Antonio María Medina Rivilla, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretaria: Doña María de Borja Solé, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal 1.º: Don Juan Manuel Escudero Muñoz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don Francisco Javier Urbán Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Don Antonio Ontoria Peña, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Suplentes:

Presidente: Don Miguel Fernández Pérez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Ulpiano Vicente Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 1.º: Don José Luis Rodríguez Diéguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2.º: Doña Juana Noguera Arrom, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal 3.º: María Dolores Hueso Villegas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.